MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

RESOLUCION Nº 818 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 PARA LA PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 407.344.----------

Minga Guazú, 08 de Abril del 2022

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2022 **PARA LA PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID Nº 407.344.**----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **EMPRESA EMPRENDIMENTOS S Y S de Sonia Elena Mendoza Vázquez con RUC: 3.225.026-6**, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Contratación Directa Nº 08/2022 para LA PREVISION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 407.344**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.----------

POR TANTO,

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÙ:

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN
AVANCEMOS
DIEGO RIOS

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 08/2022 PARA LA PROVISION PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 407.344** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS S Y S de Sonia Elena Mendoza Vázquez con RUC: 3.225.026-6**, por **Contratación Directa Nº 08/2022 ´´PARA LA PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL´´, ID Nº 407.344** con un monto de **Gs. 172.100.000-** (Guaraníes ciento setenta y dos millones cien mil) conforme a la Evaluación y Análisis de Ofertas, y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL
Período 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 -

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Intendente Municipal